

EL PROGRESO

Redacción, San José, 36

DIARIO REPUBLICANO AUTONOMISTA

Teléfono núm. 164

Hors d'œuvre

Concepto de la desobediencia

Pablo Fernández, el marinero que hace unos meses se negó en el Ferrol a hincar la rodilla en tierra al celebrarse la misa del domingo, fué, por fin juzgado en Consejo de guerra. Acusábase el fiscal de insubordinación o de desobediencia. Y, sea cual fuere el fallo que recaiga en el proceso, siempre cabrá la duda de la justa calificación del delito. Es decir; siempre podrá discutirse, ya que no la sanción del Tribunal, el fundamento de sus deliberaciones y acuerdos.

Para que el delito de desobediencia se aprecie, la primera condición, la única condición a exigir es que la obediencia sea debida. En otros términos: el que manda una cosa que no puede mandar, no tiene derecho a ser obedecido. Un poco fuerte, acaso, este principio incontestable y preciso para aplicado a las relaciones de subordinación que regulan la vida militar, es, empero, lícito aplicárselo, ya que por una serie de causas y concausas de largo relato, ahora impertinente, en la milicia, como en todas partes, hay casos y hay cosas en que tanto el jefe como el soldado se ponen, al mandar y al obedecer, en conflicto consigo mismos. Y el del Ferrol es uno de ellos. En parte alguna está consignado expresa ni tácitamente que la asistencia a los actos religiosos sea un acto del servicio. Podrá parecerlo en fuerza del hábito, y acaso dé margen al supuesto el hecho de que a la misa precede una formación, para la que se convoca a toque de corneta; pero si tal se admite en redondo, habría que explicar previamente para qué sirve y qué significa una pregunta que se hace a los reclutas al filiarlos: la declaración de la religión que profesan estampada a la cabeza del documento en que se historia luego la vida militar del filiado.

Ni a la misa, ni mucho menos a la confesión y comunión anual, puede obligarse a los soldados.

A la confesión y comunión no se les obliga de hecho, porque la tolerancia sabía de la joven oficialidad del Ejército ha salvado el obstáculo limitándose a llevar en Semana Santa las

compañías a los templos; mas haciendo que se rompan las filas en el atrio, para que al tribunal de la penitencia no se acerquen más que los creyentes o los escépticos temerosos. Y fuerza será convenir que otra cosa sería escarnecer la religión.

El error inicial, lo que da margen a desagradables incidentes y a la formación de Consejos de guerra por asuntos de esta naturaleza, tiene su origen en el hecho de que la vida colectiva del cuartel se pauta diariamente en un documento, llamado "orden", que el coronel suscribe. Cuanto en dicha hoja se participa a la oficialidad y a la tropa es un mandato que hay que cumplir a rajatabla. Y no se ha dado en el quid de "invitar" para algunas cosas, en vez de imponerlas. Eso es todo. Simplicísimo, por lo tanto, es el remedio. Una sencilla reforma en la redacción de la orden orillaría las dificultades.

Extremado el concepto de la obediencia, habría que someter también a Consejo de guerra a los soldados que, prestando servicio de asistentes, renuncian al cargo porque no les agrada ir a la compra o pasear con los chiquillos del señoito; cosa que naturalmente, no se hace.

Si Pablo Fernández declaró al filiarlo que profesaba la religión protestante, no ha cometido delito alguno. Y pues en el Código no marca solamente como punible la desobediencia, sino que hay también algunos artículos dedicados a estudiar los excesos de atribuciones, puede discutirse, con base de fundamento legal, la insubordinación de que se le acusa.

Absuelto el marinero protestante, quedará demostrado que al no arrodillarse ejercitaba un derecho. Condenado, se hará patente que desobedeció; pero en este caso faltará por averiguar si la obediencia era debida. Porque el hecho solo, sin antecedente y sin consecuencia, poco o nada tiene que discutir donde el "quien manda, manda, y cartuchera al cañón" es una norma de conducta.

Comulgar a la fuerza no es lo mismo, aunque sea parecido, que colocarse un brazal de colores y empuñar de mal grado los cambios de dirección de las agujas.

Leopoldo Bejarano.

NOTAS AL MARGEN

EN recto sentido político, está admitida la existencia de dos tendencias que, aun cuando tienen puntos de contacto, son inconfundibles para aquellos que se han tomado la molestia de estudiarlas. Esas tendencias son la autonomista y la descentralizadora. Puede irse a la descentralización sin reconocer la autonomía, la independencia del sujeto, pero no puede irse a la autonomía sin la descentralización. Aclaremos el concepto.

La autonomía regional o provincial, tal como la entendemos los autonomistas, consiste en la creación y reconocimiento de idéntica autoridad, de los mismos poderes, para cada uno de los intereses contenidos o representados por la entidad región, provincia, municipio, etc. Cuando esa igualdad no existe, tampoco puede existir autonomía, pues es indudable que si los poderes de los diversos intereses representados no son iguales, es porque sobre alguno se ejerce coacción o porque unos absorben la autoridad que debiera hallarse contenida en otros.

Algo de esto sucede con las reformas que van a introducirse en el régimen político-administrativo del Archipiélago, reformas cuya virtualidad no negamos en lo que a los Cabildos insulares se refiere, porque a todos éstos se les ha investido de idénticos poderes. Mas, como en cambio, a este hecho no sigue paralelamente el de la creación de un organismo que fuese a la región lo que el Cabildo es a la isla, nos hallamos con que se han descentralizado servicios, con que se ha concedido cierta independencia a la isla, pero no a la región. La personalidad de ésta, en lugar de aparecer ahora más acentuada se ha disuelto en la personalidad isla, rompiéndose la uniformidad que debiera existir, negándose la relatividad de poderes que debieran haberse otorgado a los dos sujetos. Ahora vamos a tener un funcionario sin funciones: la Diputación. Por nuestra parte, que desaparezca, por créese otro organismo que sustituya a éste con ventaja, que asuma la personalidad y autoridad que corresponde a la región.

Repetimos que no combatimos el que a los Cabildos se les haya revestido de poderes que hubiera sido injusto negárselos; lo que no estimamos equitativo, ni conveniente, ni acertado, es que por falta de estudio o sobre de temores que no tienen explicación, se haya realizado una reforma a medias, se haya dejado a la región sin una representación y autoridad idénticas a las reconocidas a la isla.

El Gobierno reconoció las razones y derechos que nos asistían para pedir que se nos otorgara un régimen administrativo distinto al de las demás provincias españolas; pero, nadie podía imaginarse que al otorgársenos lo que se reconoció justo y necesario, iban a establecerse diferencias esenciales entre funcionarios que habían de ejercer la misma función, y mucho menos podíamos suponer que aquello que se le reconocía y otorgaba a la isla, iba a negársele de hecho a la región.

¿Quién es el culpable de esto? ¿La región? No. La región habló valiéndose de todos sus órganos públicos. Al pedir autonomía administrativa para todas las partes que la integran bien se sobreentendía que en la misma proporción que se les otorgaba a los organismos insulares de nueva creación, debía concedérseles autoridad e independencia a los que desempeñaban funciones regionales. Lo que se concede a las partes no puede negársele al todo. Un hecho es consecuencia del otro, ambas cosas son inherentes, inseparables. Desintegrarlas equivale a una amputación, y esto es lo que ha sucedido. La reforma es incompleta, está amputada. Tenemos islas, pero no región. ¿Dónde está ese organismo regional que desempeña dentro de la región las funciones que los Cabildos dentro de la isla? Se ha descentralizado, pero no hay autonomía regional. Y se ha descentralizado no más que hasta cierto punto, por esa negación expresada en el no reconocimiento de la personalidad regional.

Por otra parte, las desigualdades que se advierten en las atribuciones concedidas a funcionarios que van a desempeñar idéntica función, es contraria al espíritu que inspirará nuestras peticiones al Gobierno.

¿Qué razones o argumentos pueden aducirse para justificar esa falta de equidad? ¿Las de extensión o importancia? Admitiendo la primera de esas teorías, sería preciso reconocer que, en una Federación de Estados, como por ejemplo la de Norte América, a mayor extensión territorial correspondían mayores derechos. Pero, esto sería irracional e injusto, porque el derecho no se mide como efecto mercantil. El derecho está en razón directa con la capacidad cívica, con el valor moral, no con la estatura ni con el peso del individuo. Las leyes, cuando no son iguales para todos, son injustas.

En cuanto al segundo de los capciosos argumentos que podrían oponérsenos, preciso es tener en cuenta que los asuntos que el Cabildo de una isla ha de resolver, tienen absolutamente idéntica importancia para el lugar donde aquel organismo actúe, que los que haya de solucionar otro Cabildo cualquiera. En lo que afecta a la Nación, tanto interés representa lo que acuerde el Cabildo del Hierro como lo que decida el de La Palma.

La culpa de lo que sucede, es acaso de la representación tenerifeña que fué a Madrid a exponer las necesidades y deseos del Archipiélago? Tampoco. Nuestros representantes hicieron cuanto pudieron—así lo creemos lealmente y con nosotros toda la masa honrada del país—, que no fué poco, para contrarrestar la fatídica labor de los disvisionistas, obtuvieron para el país mejoras positivas—los Cabildos lo son—, y si la obra no se completó no fué culpa suya. Así lo creemos con toda sinceridad.

La culpa es, pues, del Gobierno. Este es el único culpable de lo que sucede, ya por falta de arrestos, ya por no haberse tomado la molestia de estudiar a fondo la cuestión.

¿Pueden subsanarse los yerros cometidos, sin adular los aciertos? Nosotros estimamos que sí, a condición de que el Consejo de Estado quiera.

No faltarán censores que nos tilden de utopistas. Modifiquen su opinión, tengan en cuenta los ideales que sustentamos, llámennos lo que somos, AUTONOMISTAS, y aciertan.

Estos mismos censores, que ya nos han dado la razón en parte, terminarán por darnosla en todo. El motivo es sencillísimo. Andando el tiempo, todos se convencerán de que no es sólo descentralización lo que Canarias necesita; andando el tiempo todos convencerán con nosotros en que lo que necesitamos es una amplia autonomía, que abarque ambos órdenes: el regional y el insular.

La necesidad hará que la lucha futura se libere en ese terreno.

PEDRO RAMOS

Agente de Aduanas
Dr. Allart, 38 — Teléfono, 99.
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Los sabios yanquis

Una desviación del Polo Norte

UN ingeniero yanqui, Mr. Riker, ha concebido el proyecto extraordinario de cambiar la faz del mundo.

Realizado ese plan, la Siberia sería el refugio de los frioleros, en la península de Labrador no habría hielos, Escocia disfrutaría de un verano perpetuo, el clima del litoral del Atlántico en los Estados Unidos nada tendría que envidiar al de la California meridional, y el Polo Norte, libre de su corteza de hielo, se transformaría en un vasto jardín.

Para obtener estos resultados basta, según Mr. Riker, construir un dique de unos 322 kilómetros aproximadamente sobre los bancos que se extienden al Este de Terranova.

Ese dique impediría que la corriente polar, cuya temperatura es tan baja que puede producir 2.000.000 de toneladas de hielo por segundo, fuese al Gulf Stream, cuyo calor iguala al que produciría la combustión, por segundo de 2.000.000 de toneladas de carbón.

Sabido es que esas dos corrientes se encuentran en los bancos de Terranova, donde la profundidad del mar no es más que 75 metros, poco más o menos.

Con el dique de Mr. Riker la co-

rriente polar se desviaría hacia el Este e iría a una profundidad suficiente, al pasar por el Gulf Stream, para que este la franquease sin perder casi nada de su volumen.

Mientras que el Gulf Stream continuaría su curso hacia el Norte y fundiría en tres meses todos los hielos que envuelven el Polo, la corriente polar atravesaría, a una milla de profundidad los abismos del Atlántico, refrescando la zona ecuatorial.

Aunque este proyecto parece demasiado fantástico, ha sido tomado en serio en los Estados Unidos, por las ventajas que reportaría.

No habría bancos de hielo en la ruta de los buques ni nieblas fatales. Las tempestades serían mucho más raras. Mr. Riker cree además que, a consecuencia del aceleramiento en la velocidad del Gulf Stream, el cabo Hatteras desaparecería y que la corriente, pasando más cerca de la isla de Jersey, dejaría a lo largo de sus costas seis millones de acres de tierra.

PROYECTO DE BASES PARA EL RÉGIMEN de la Administración local

ESTE es el título de un amplio folleto que ha publicado el ministerio de la Gobernación, comprensivo de todos los extremos del proyecto leído en el Congreso por el Sr. Barroso.

En él subsisten las principales características del proyecto de Administración presentado a las Cortes por el Sr. Maura en 1907, incluso la tan decantada y combatida representación corporativa. La tercera parte de los concejales en los Ayuntamientos mayores de 150.000 almas, será elegida por las Sociedades inscriptas en un registro especial, del que quedan excluidas las dedicadas a la enseñanza, políticas, Círculos de recreo y varias otras.

Como en el proyecto de los conservadores, las Corporaciones municipales funcionarán en la misma forma que las Diputaciones provinciales, es decir, divididos en Comisión ejecutiva, que ahora se denomina Junta permanente, y Ayuntamientos deliberantes.

Al tiempo de elegirse los concejales de representación popular, cuyo mandato durará seis años, serán designados en la misma forma igual número de concejales suplentes;

Los alcaldes de las capitales mayores, creemos recordar de 100.000 almas, podrán ser nombrados por el Gobierno.

Los Ayuntamientos designarán los tenientes alcaldes, que en Madrid serán seis, y constituirán la Junta permanente.

Otra innovación respecto a la ley vigente, no a casi todos los intentos de reforma, porque ya figuraba en el proyecto del Sr. Moret, es la derogación de las leyes desamortizadoras para los Municipios.

El Concejo abierto, institución de antigua prosapia española, y el "referendum" constituyen, con la reglamentación del socialismo municipal y la creación de concejales jurados, las más importantes innovaciones de las bases propuestas por el actual Gobierno a las Cortes.

En cuanto a la Administración provincial se mantendrá la división territorial en provincias, con su actual denominación, capitalidad y límites, y de igual categoría. Sólo por una ley podrá alterarse la capitalidad y los límites, salvo lo previsto sobre modificación de términos municipales. El Gobierno además podrá, oyendo al Consejo de Estado en pleno, variar la dependencia de un término municipal de una provincia a otra, siempre que concurra la conformidad de los Ayuntamientos y Diputaciones interesados.

En cada provincia habrá un gobernador civil, que representará en ella el Consejo de ministros, del cual será delegado, con los honores, preeminencias y facultades inherentes a tal carácter. Será función del Gobierno el nombramiento y separación de los gobernadores y de todos los empleados que actúen a sus órdenes retribuidos con fondos del Estado.

El régimen y administración de los intereses privativos de la provincia corresponden a la Diputación provincial, que la representa con plena capacidad jurídica, como los Ayuntamientos respecto de sus Municipios.

Se formará la Diputación con los diputados elegidos, según lo que se disponga en la Base veinticuatro. El

Clima de esta Capital

Día 25 de Octubre

Temperatura máxima a la sombra 21'2
Mínima 17'2
Oscilación. 4'0

Telegramas de anoche

(De nuestro corresponsal en Madrid)

Madrid, 25 (22'30).

En el Congreso

Hoy ha sido aprobado en el Congreso el presupuesto del Ministerio de Marina.

El de Gobernación

También fué aprobado el de Gobernación, obteniendo 226 votos.

Incidente

Durante la discusión de estos presupuestos ocurrió un incidente entre la Presidencia del Congreso y los diputados republicanos.

Estos se retiraron de los escaños en son de protesta.

Una Comisión

El Senado ha elegido una Comisión que entienda en el proyecto de Mancomunidades recién aprobado en las Cortes.

También se han nombrado otras comisiones para informar con referencia a otros proyectos del Congreso.

Montero Ríos

El señor Montero Ríos ha retrasado su anunciado viaje, alegando que se ha visto precisado a guardar cama a causa de una enfermedad que le aqueja.

Madrid, 25 (23).

Pérez Armas

El Presidente de esa Diputación provincial, don Benito Pérez Armas, hace gestiones a fin de obtener que las reformas administrativas de Canarias sean incluidas en los actuales presupuestos.

Canalejas

El jefe del Gobierno Sr. Canalejas recomienda la gestión del señor Pérez Armas y del diputado por Tenerife, señor Rodríguez Lázaro, que también trabaja en igual sentido.

Mesa.

Cambios de hoy

Londres, vista, á 27'80, por £
Paris, vista, á 6'20.

Cómo crece el presupuesto

cómo disminuye la vitalidad de la Patria

AUNQUE las cifras eran ya conocidas, conviene recordarlas, porque el Ministro de Hacienda lo ha hecho también en el proyecto de ley llamado Presupuesto de liquidación.

Los ingresos y los gastos han aumentado en los diez años últimos en la forma siguiente, que se expresa en millones de pesetas.

AÑOS	Ingresos	Gastos
1902.	1.013.27	966.21
1903.	1.032.75	1.010.27
1904.	1.033.20	979.61
1905.	1.026.58	960.45
1906.	1.094.45	992.86
1907.	1.079.83	1.009.44
1908.	1.072.13	1.025.89
1909.	1.085.70	1.100.94
1910.	1.126.07	1.128.18
1911.	1.152.97	1.173.67

En los ingresos no se comprenden los 45 millones obtenidos por obligaciones del Tesoro en 1910, ni las formalizaciones del 80 por 100 verificadas en 1911.

Tampoco comprenden los gastos las cifras de aquellos para la formalización de los cuales se piden créditos con imputación a ejercicios cerrados.

En cambio, si el presupuesto aumenta, la vitalidad de la nación disminuye. Véase la muestra.

Hay en España 12.000.000 de analfabetos, entre niños y adultos. De los 45.000 pueblos que hay en nuestro país, 30.000 carecen de escuela.

La zona cultivada se ha reducido este año en España. La producción de trigo ha disminuido en un 25 por 100, comparada con la del año anterior. Hay aldea donde, de 70 vecinos, 50 han abandonado sus hogares, marchándose a América.

Durante el año 1910 emigraron 161.000 españoles, y se han librado del servicio militar por no pesar 43 kilos muchos miles de mozos.

¿Quiere Vd. saber francés en 10 días?
¿Quiere Vd. saber inglés en 10 días?
En la Imp. García Cruz, San José, 36.

COSECHAS ABUNDANTES

Fruto bueno y uniforme, rendimiento dos veces más que antes. Fuerza y vigor en las plantas. Todo esto lo consigue el cosechero empleando mayor cantidad de

POTASA

La verdadera sal de la vida vegetal es la

POTASA

Empléese la POTASA en mayor cantidad y veréis como no hay que hipotecar las fincas.

presidente representará a la Diputación.

La Diputación provincial funcionará "en pleno" y "en Comisión".

Formarán la Comisión provincial el presidente de la Diputación y dos diputados elegidos por ésta. En las provincias que tengan asignados más de 14 diputados, la Diputación podrá acordar que sean cuatro los que con el presidente formen la Comisión.

La Comisión provincial desempeñará, como representación de la Diputación, las funciones de ésta, salvo las reservadas por la ley a la Corporación plena.

La Diputación y la Comisión residirán en la capital de la provincia.

Según el proyecto, forma Municipio la Sociedad natural, reconocida por la ley, establecida en un término territorial definido por las relaciones de vecindad, y al cual alcanza la jurisdicción de un Ayuntamiento.

Término municipal es el territorio en que un Municipio se halla establecido.

La constitución de los términos municipales podrá alterarse:

Por segregación de parte de un término o de varios términos municipales para formar nuevo Municipio.

Por fusión de Municipios limítrofes, previo libre concierto de las condiciones de la unión en cuanto al régimen de bienes y derechos patrimoniales o vecinales, con tal que no resulte amonada la solvencia de ninguno de ellos para con los respectivos acreedores.

Por segregación o agregación de términos municipales, por convenir así a los vecinos interesados y no perjudicar a los Municipios a quienes la alteración afecta, o bien por reclamar ésta las condiciones reales de la vida vecinal, o exigirlo las necesidades de la expansión urbana, que se especificarán adecuadamente.

El régimen de las Mancomunidades se concertará por los alcaldes de los Municipios interesados, debiendo ser ratificado por los respectivos Ayuntamientos. Se consignará aquél y sus modificaciones en constituciones escritas que se someterán al examen del Gobierno, quien las autorizará o no, oyendo al Consejo de Estado, y debiendo, en este último caso, limitarse a señalar las extralimitaciones o infracciones de ley en que se hubiere incurrido.

Subsistirán las Mancomunidades existentes que podrán conservar su régimen actual o modificarlo con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior. En ningún caso podrán el Gobierno ni los organismos provinciales retener, si la desempeñasen, la administración de los bienes que pertenecían a una Mancomunidad de Ayuntamientos.

Cuando la Mancomunidad obtuviere servicios u obras públicas de la Administración central, las relaciones entre el Gobierno y la entidad que asumiera dichos servicios u obras se regirán por las cláusulas o condiciones de las concesiones o contratos, con separación de las facultades propias atribuidas a las Corporaciones municipales en asuntos locales.

Una vez constituidos los Ayuntamientos con arreglo a esta ley, se dispondrá por el Gobierno la formación de Uniones administrativas agrupando los Municipios limítrofes de menos de 2.000 habitantes, a fin de confiar a aquéllas el desempeño de servicios y funciones o el ejercicio de facultades que no son de la exclusiva competencia municipal, y en que las autoridades locales actúan por delegación del Poder central. Dichas Uniones administrativas se constituirán teniendo en cuenta la conveniencia gubernativa y las exigencias de los intereses generales: la ley detallará los plazos y solemnidades para preparar y organizar tales Uniones, así como las condiciones de su funcionamiento.

La paz italo-turca

Texto del Tratado de Paz

The Times, de Londres, al anunciar la firma del Tratado de paz italo-turco, da en grandes líneas el texto del mismo que comprende siete artículos:

1.º Italia manifiesta la ley, imponiendo su soberanía entera y absoluta sobre la Libia. En consecuencia, rehusa reconocer en esta región toda forma de soberanía turca nominal, efectiva ni parcial. No se compromete a hacer en cambio de esta soberanía, ninguna concesión territorial a Turquía.

2.º Turquía no se opone a la so-

beranía de Italia, pero tampoco la reconoce, la ignora; de este modo no viola la ley del Korán, que prohíbe la cesión de territorios a los infieles. Italia consiente en renunciar al reconocimiento formal de Turquía, y se contentará con obtener de las demás potencias el reconocimiento de sus nuevos derechos.

3.º Turquía se compromete a llamar sus oficiales y soldados, y a no proporcionar ya a los árabes fondos o municiones para la guerra. En cambio Italia ofrece condiciones generosas; el perdón a todos los árabes, pero con la severidad necesaria respecto a los rebeldes y a los que continúan combatiendo.

4.º Italia se compromete a restituir al Imperio Otomano la isla del Mar Egeo, actualmente ocupada por sus tropas, bajo las condiciones siguientes: Una amplia amnistía será concedida a las poblaciones de las islas; todas las autonomías locales serán respetadas y la libertad pública será garantizada. Italia se reserva el derecho de proceder contra Turquía si estas condiciones no son observadas. Italia no restituirá las islas hasta que las diferentes cláusulas del acuerdo hayan sido lealmente ejecutadas.

5.º Italia acepta una cláusula idéntica a la contenida en el tratado austriaco concerniente a la Bosnia y la Herzegovina y referente al ejercicio de la autoridad religiosa por el Califá, a quien toda inmisión política le está prohibida.

6.º No habrá lugar al pago de indemnización ni por una parte ni por otra; el solo compromiso que con carácter financiero adquirirá Italia, será pagar la dación de Deuda pública otomana, con la garantía de los productos de la renta de la Tripolitania y la Cireneica. Ningún otro compromiso financiero, ni bajo forma de pago directo, ni bajo forma de empréstito, se adquirirá por ninguna de las dos partes contratantes.

7.º Las relaciones diplomáticas, consulares y comerciales entre Italia y Turquía, quedarán restablecidas como estaban antes de la guerra.

La aviación en los Balkanes

La Prensa militar francesa da curiosos detalles sobre la cuarta Arma en los Balkanes.

Bulgaria cuenta con unos treinta aeroplanos y otros tantos pilotos, que han hecho con gran brillantez sus ejercicios en Francia. Estos días le han ofrecido sus servicios diez aviadores italianos y dos rusos que ya están en Sofía.

Grecia, si bien cuenta con pocos aeroplanos, está, en lo tocante a aviación, a igual nivel que Bulgaria, pues posee varios dirigibles y globos cometas.

Servia tiene seis aeroplanos y otros tantos aviadores.

Turquía sólo cuenta con tres oficiales pilotos, que practicaron en Francia, y otros tres alemanes, que contrataron para instituir una escuela de aviación. Tres oficiales turcos que practicaban en Inglaterra van de fracaso en fracaso, y aún no tienen su diploma. Créese que el Estado turco sólo posee doce aeroplanos.

ECOS Y COMENTARIOS

Ayer

El pleito de que tanto tiempo ha estado pendiente la atención del pueblo canario, se ha resuelto en términos satisfactorios, si tenemos en cuenta las aspiraciones que nos animaban y lo que podía esperarse en cuanto a mejoras que para este Archipiélago especialmente para la isla de Tenerife, no han sido nunca los gobiernos muy pródigos, que digamos.

Como si no podía esperarse menos, tampoco había probabilidades de más; como la conducta observada por nuestros comisionados en Madrid nada ha dejado que desear en cuanto a celo, patriotismo e inteligencia, a la par que nos facilitamos por el triunfo de la justicia, debemos también felicitar a las comisiones que, sin descenso, han contribuido con su labor meritoria a coronar la obra de paz que ensalzábamos para todo el Archipiélago, etc.

(La Región de 29 de Junio).

Hoy

En balde los periódicos compromi-

dos en el desastre administrativo de Canarias, tratan de distraer la opinión pública, deslumbrándola, ora con la idea de un régimen autonómico que no existe más que en la averiada política que en Tenerife ha venido desarrollando el Sr. Pérez Armas y los republicanos a él aliados, ora con proyectos ilusorios y perfectamente inútiles, ora con apologías personales dedicadas a quienes todos conocemos y sabemos qué puntos calzan, ora publicando telegramas fingidos que redactan y comunican a sus periódicos los mismos que a Tenerife han entregado al enemigo, encubiertos con el manto del amor al país, con el manto de un patriotismo y de un afecto que no han sentido ni sienten, como lo demuestra esa fórmula de transacción con Gran Canaria, convertida en ley y reglamento, que han venido a consumir el más vejatorio despojo que para la supremacía de Tenerife ha podido sobrevenir.

La conciencia tinerfeña está indignada; el pueblo mira con asco a los que le han traído al actual estado de vejámenes y de engaños, y en su ánimo siente palpitar el deseo de exigir estrecha responsabilidad a los farsantes que con él han procedido deslealmente, etc.

(La Región de anteayer).

¡Cómo cambian los tiempos!...

Subasta

EL PROGRESO, sociedad de construcciones económicas, en liquidación, anuncia la subasta de:

Una casa en la calle de la Igualdad, número 14, por el precio de 8,500 ptas.

Una casa en construcción, en la misma calle, marcada con el número 31, por el precio de 5.200 pesetas y varios pagarés que la Sociedad tiene en cartera.

Para las casas se admiten proposiciones que cubran el 75 por ciento de su valor.

Esta subasta se verificará el día 5 de Noviembre, a las 14, en la Notaría de don Rafael Calzadilla, pudiendo los que en ella deseen tomar parte, enterarse en las oficinas de la Gerencia, calle de Ruiz de Padrón, 7, de los detalles que les convengan, todos los días laborables de 2 a 4 de la tarde.

El pago de lo que se adquiera será al contado.

El Gerente, Manuel de Cámara.

Los derechos del maíz

El proyecto de ley de reducción de los derechos arancelarios del maíz presentado a las Cortes por el ministro de Hacienda está redactado en los términos siguientes:

Artículo 1.º Desde el día siguiente a la promulgación de esta ley se reduce a 50 céntimos de peseta, por 100 kilogramos, los derechos que el Arancel vigente señala para el maíz que se importa.

El Gobierno restablecerá los derechos de arancel si el resultado de la próxima cosecha diese un rendimiento igual por lo menos a la media del quinquenio, según los datos que publique el ministerio de Fomento.

Art. 2.º La rebaja a que se refiere el artículo anterior se aplicará también al maíz que esté pendiente de trámites de despacho, al que esté en depósito y se declare para consumo y al que disfrute del almacenaje a que se refiere el art. 110 de las Ordenanzas de Aduanas.

Art. 3.º Se prohíbe la destilación del maíz despachado con derechos reducidos.

Art. 4.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento de esta ley.

ESPECTÁCULOS

Parque Recreativo

PARA esta noche se anuncia, en la primera sección Carceleras, y en la segunda Bohemios y estreno de la zarzuela en un acto y tres cuadros original de Antonio M. Viérgol, música del maestro Calleja, titulada El Poeta de la Vida.

Salón Novedades

Esta noche hará su debut en este pabellón el dúo Medel, compuesto por la aplaudida triple Sra. Bárcenas y el barítono Sr. Medel, artistas ya conocidos de este público.

Habrán dos secciones en las cuales también se proyectarán magníficas películas de la casa Pathe.

Telegramas de la tarde

(De nuestro corresponsal en Madrid)

Madrid, 26 (10).

Conferencia. Anoche celebraron una conferencia el ministro de Estado señor García Prieto y el Embajador de Francia monseñor Geoffroy, con objeto de dar un nuevo avance al tratado franco-español.

Agresión

Comunican de Sevilla que varios aficionados a los toros han agredido al publicista y orador D. Eugenio Noel. La causa que motivó la agresión fué el haber el señor Noel atacado a los aficionados en una conferencia dada recientemente.

Mesa.



Pinillos, Izquierdo y Ca.

El magnífico vapor correo español

CONDE WIFREDO

de 4.000 toneladas, llegará a Santa Cruz el día 26 de Octubre de 1912, con destino directamente para

La Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos

con hueco disponible para pasajeros de primera y segunda clase y bastante alojamiento para el pasaje de tercera clase y hueco para carga.

Agente, C. DÍAZ BOTAS, en casa de ELDER, DEMPSTER Y Ca., Alfonso XIII, número 84. NOTA.—Este vapor tiene telegrafía sin hilos.

DE LA POLICIA

Inspección de Vigilancia

Iracundia. Ha sido multado por el señor Gobernador civil con cincuenta pesetas, un intérprete que promovió un gran escándalo en el muelle con un extranjero y con el encargado de las falúas de los señores Barrera, Carballo y compañía, a quien trató de agredir.

Positivista. Un individuo ha dado cuenta de que su esposa se ha marchado de su casa, llevándose una máquina «Singer» y varios cuadros.

Una cox. Ha sido curado en el Hospital civil de una herida en la frente, Eusebio García Pérez, herida que le fué ocasionada por la cox de un caballo en ocasión en que se encontraba herrándolo.

GOBIERNO CIVIL

Cañonero

Las Palmas, 25—20'30. Delegado Gobierno a Gobernador civil.—Tenerife.

A las dieciocho de hoy ha salido con rumbo a Cádiz el cañonero «Doña María de Molina».

GUARDIA CIVIL

Robo

Ha sido detenida la vecina de San Andrés y Sáuces, Andrea Pérez Rodríguez, por haber hurtado 31'70 pesetas a su convecina Teresa Hernández y Hernández.

AVISO

Desde el día primero de Noviembre se suprimirán los tranvías de las 16'30 y 18'30 de Santa Cruz, y el de las 17'30 de La Laguna, quedando en servicio el de las 17'30 de Santa Cruz a La Laguna.—La Dirección.

NOTICIAS

Cuestión resuelta.—Ha quedado satisfactoriamente resuelta la cuestión personal surgida hace unos días entre dos conocidos artistas residentes en esta Capital.

Sinceramente lo celebramos.

Correo.—Mañana a las 4 de la tarde llegará a nuestro puerto el vapor correo español Delfin, que seguirá su viaje para la Península el lunes a las diez de la mañana, conduciendo pasajeros, carga general y correspondencia.

Paseo.—Mañana de 8 a 10 de la noche se celebrará el acostumbrado paseo en la plaza de la Constitución amenizado por nuestra Banda municipal de música.

Turismo.—Leemos que en Madrid ha quedado constituido un Comité para fomentar el turismo de estas islas, bajo la siguiente Junta Directiva: Presidente, Duque de Tovar. Vicepresidente, Barón de Sacro Lirio.

Vocal, Angel Guerra.

Gerente, D. Ricardo Ruiz y Bentze de Lugo.

Balompí.—añana a las 3 de la tarde se verificará en la plaza de San Francisco de la vecina ciudad de la Laguna, un match de balompí que decidirá el campeonato que se discute entre los teams Nivaria y Laguna Sporting Club, reinando con este motivo gran entusiasmo entre los aficionados a este deporte.

De viaje.—Se ha embarcado para Londres nuestro querido amigo e ilustrado colaborador D. Imeldo Monje Izquierdo.



Hamburg Amerika Linie

COMPañía HAMBURGUESA AMERICANA.—CORREOS ALEMANES

El recién construido vapor correo alemán a dos hélices y telegrafía sin hilos,

GRUNEWALD

llegará a este puerto el 3 de Noviembre de 1912, saliendo DIRECTAMENTE para la

HABANA

para donde admite pasajeros y carga.

NOTA.—Estos vapores admiten pasaje SIN TRASBORDO, con destino a los puertos de MÉXICO donde rinden viaje después de su escala en la Habana.

El moderno y rápido vapor correo alemán

Frankenwald

saldrá de este puerto el día 28 de Octubre, con destino a

Vigo, Hamburgo y Amberes

para cuyos puntos admite pasajeros y carga.

Para informes, C. J. R. Hamilton, en casa de Hamilton & Co., Marina, 15,

MAQUINARIA

La casa que más vende en las Islas Canarias es la de **SPERLING & WILLIAMS DE LONDRES**

por ser especialista en el ramo y tener técnicos y montadores locales que se encargan de instalaciones y reparaciones. **PRESUPUESTOS Y CONSULTAS GRATIS**

Representante y Apoderado, ALFRED WILLIAMS

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS.

Doctor García Ríos
Médico-Cirujano
EX-INTERNO DE LOS HOSPITALES DE BARCELONA

Vías urinarias.—Partos.—Enfermedades de la mujer y de los niños.—Medicina general.—Tratamiento racional de las afecciones crónicas de estómago e intestinos

Cirugía general.—Operaciones en la matriz; cura radical de hernias y hemorroides (almorranas).—Cirugía del aparato urinario y genital del hombre.—Operaciones en la garganta, nariz y oídos.—Electroterapia y masaje vibratorio.

SÍFILIS: inyecciones intravenosas del nuevo preparado NEOVARSAN (606)

Consulta de 3 a 5.—Gratuita de 5 a 6, los martes y viernes.
Alfonso XIII, 51. Teléfono, 371.

Agustín Díaz Casanova
—PROCURADOR—
San José, núm. 18

Ostras frescas
se acaban de recibir en la acreditada cervceria **LA GADITANA**
de JOSÉ L. BENÍTEZ, calle de S. Pedro Alcántara, 6

Paris-House
(Antigua Fonda Peninsular)

ESTE establecimiento, que en poco tiempo ha adquirido un crédito extraordinario, a pesar de las reformas en él introducidas por su Gerente Mr. C. O. de Mongaillard, de sus magníficas instalaciones de luz, baños y duchas, del confort de sus habitaciones y de su cocina inmejorable, no ha modificado los económicos precios de hospedaje que tenía fijados la antigua FONDA PENINSULAR.

Paris-House, Cruz Verde, 16.

C. BEAUTELL
DEP. DE ABONOS QUIMICOS

Importación de toda clase de materias para abonos **GUANOS DEL PERÚ Y RÍO DE LA PLATA**

ABONOS DE PESCADO
Abonos Compuestos
CLORATOS Y NITROS

Telegramas: **Beautell, Tenerife.** Escritorios: **Rambla de Pulido, 41.**

THE LONDON ASSURANCE
Compañía de **SEGUROS** de Londres
Fundada el año 1720

CAPITAL SUSCRITO, RESERVAS Y GARANTÍAS:
£ 4.600.000

Esta Compañía asegura en las más ventajosas condiciones contra siniestros causados por incendios, relámpago y explosión. Está autorizada esta Compañía para operar en España, por real orden de 9 de Agosto de 1909.

Tiene hecho el depósito que ordena la nueva Ley de Seguros. Agente en Tenerife del Departamento de Incendios, **Miguel Rodríguez Baeza.** Dirección: Ferrer, 7.

Hojas de arbitrios.—De venta, Imprenta García Cruz, San José 36

Casa de Salud Operatoria
de Nuestra Señora de Lourdes
Robayna, 12 esquina a Gran Vía (Barrio de los Hoteles)

Director: **DR. VEREMUNDO CABRERA**

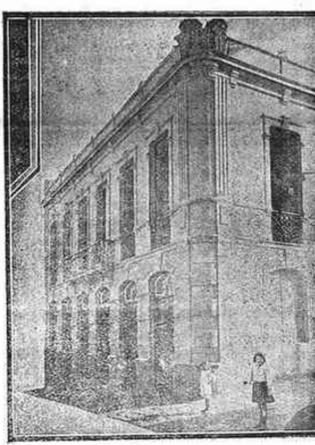
Cirujía General. Operaciones de vientre. Cura radical de hernias. Operación de la apendicitis; de tumores de la matriz; de quistes del Ovario. Vías genito-uritarias. Ginecología (enfermedades de la mujer).
Sifilografía.—Inyecciones intravenosas de SALVARSAN
(606 Ehrlich)

Consulta, todos los días de 11 a 12, excepto los domingos.

Recibos para participaciones de Loterías De venta, Imprenta García Cruz, San José, núm. 36.

Globulógeno Preparado de éxito seguro en la anemia, clorosis, debilidad general, inapetencia y dolores y desarreglos menstruales; en la tuberculosis mejora notablemente el estado general, con aumento notable de peso. De venta: Farmacia L. Martín Espino, Norte 7, Santa Cruz de Tenerife.

IMPRENTA.
Se vende la imprenta donde se tiraba el periódico **Excelsior**, del Puerto de la Cruz, al contado o a plazos. Mateo moderno, abundante y variado para imprimir hasta dos periódicos, trabajos particulares, etc. También una pequeña auxiliar.



LA INDIA
Fábrica de pastas alimenticias y chocolates
GRANDES MOLINOS HARINEROS
de Manuel A. Franchy
Sucesor de Viuda de Amaro Rodríguez
Ferrer, números 17, 19 y 21. Teléfono, número 88.

Las pastas para sopas que elaboran nuestras máquinas tienen tal renombre, que rara es la casa que no las consume.
Sus chocolates LA INDIA es lo mejor que se fabrica en Tenerife. Así lo proclama el enorme consumo que de él se hace en la Provincia.
¡No hay quien compita con nuestras pastas y chocolates!
Esta casa es la única importadora en Islas Canarias de la acreditada

Cerveza LA INDIA. ¡Lo mejor que se bebe!
Ferrer, núms. 17, 19 y 21. SANTA CRUZ DE TENERIFE. Teléfono, núm. 88.

Rosendo González, Platero.—Alfonso XIII, número 79.
Se hacen toda clase de trabajos de platería, joyería y bisutería. ESPECIALIDAD EN ENLACES para carteras y toda clase de monturas para piedras preciosas.

Miller, Wolfson & Co.
BANQUEROS
3, EDUARDO COBIAN, 3
(ANTES MARINA)
Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias

Pídase en todas partes Mantquilla Esbensen, marca LAS DOS VACAS, la más pura de cuantas se conocen. Agente exclusivo en Islas Canarias, José Acuña, Ruiz de Padrón, r.—Santa Cruz.

Banco Vitalicio de España
COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS
Rambla de Cataluña 18 y Cortes 603
—BARCELONA—
Pesetas

Capital suscrito. 15.000.000'00
Capital desembolsado. 3.750.000'00
Reservas en 31 de Diciembre de 1908. 26.085.296'77
Pagado a los asegurados hasta 30 de Abril de 1909. 44.325.252'40

Esta Compañía se fundó en el año 1880, y cuenta con una cartera de riesgos en curso hasta 31 de Diciembre de 1909.

Pesetas 1.939.813'32
y lleva pagadas en esta provincia más de 800.000 pesetas.

Para toda clase de informes y contratos en esta provincia, pueden dirigirse al Inspector de la Compañía que reside actualmente en Santa Cruz de Tenerife,
D. FRANCISCO MARTINEZ MIRANDA
Delegado:
EN SANTA CRUZ DE TENERIFE
Señores Viuda e hijos de Juan La-Roche.
EN LAS PALMAS
Sres. Hijos de Juan Rodríguez y González.
Autorizado por la Comisión General e Inspección de Seguros el 11 de Enero de 1910.

MATOLIN.
(Hall's Sanitary Washable Distemper)
Nueva pintura al agua higiénica y lavable

Recomendamos al público se fije en las ventajas de esta NUEVA PINTURA superior a todo lo conocido.

(1) Puede usarse indistintamente para las paredes interiores ó exteriores de cualquier edificio.
(2) Cuando los empapelados han sufrido deterioro, se usa sobre el mismo papel con resultado maravilloso, si no contiene dorados.
(3) Tres semanas después de pintada una pared interior, puede ésta lavarse fácilmente con una esponja y agua tibia.
(4) La dureza que adquiere esta pintura después de aplicada y el hecho de contener 1/2% de ácido fénico, la recomiendan como la única verdaderamente higiénica para el uso de habitaciones interiores. (Garantía de Walter Ratcliffe, Químico de la Corporación de Boston EE. UU.)
(5) Aplicada al exterior de cualquier casa, es de una belleza incomparable, porque formando una capa durísima no tiene esa pérdida de brillo que se observa en las calces comunes y calcareos. Es también superior a las pinturas de aceite por su baratura y fácil aplicación, no teniendo que envidiarle mucho en firmeza y aspecto.
(6) MATOLIN está preparado para todos los climas y la lluvia lejos de perjudicarlo le endurece más.

Venta exclusiva en la Ferreteria inglesa de **CAULFIELD & SONS.**
GRAN SURTIDO EN COLORES

MARQUÉS DE MISA

Los vinos de esta casa son los más preferidos en todas partes por ser los más exquisitos, como lo prueba también su importante consumo en Canarias, principalmente **Moscatel y Jerez Raya y Entrefino,** que por ser las más solicitadas en cafés y establecimientos de ultramarinos, en ninguno de estos sitios debe carecerse de ellas.

Representante en Islas Canarias,
JOSÉ ACUÑA,
Ruiz de Padrón, núm. 1. Santa Cruz de Tenerife.

Clínica DE GARGANTA, NARIZ, OJOS Y OÍDOS
del Doctor especialista Juan Rodríguez López

SE practican todas las operaciones de la especialidad, graduación de la vista, inyecciones del nuevo preparado **NEOSALVARSAN.** Anexo a la Clínica se **Laboratorio** con los adelantos modernos para el análisis del jugo gástrico, reconocimiento de heces fecales, reacción de Wassermann para el diagnóstico de la sífilis, etc.

Horas de consulta, en Santa Cruz de 11 a 12 de la mañana y de 2 a 3 de la tarde, Pérez Galdós, 12.—En La Laguna, de 4 a 5 de la tarde, Juan de Vera, núm. 42.

Si, señor "El Guanche"
VALENTIN SANZ, 27

es el único establecimiento donde el público que tiene buen gusto, halla siempre un completo y variado surtido de artículos frescos; lo más fino que puede apetecerse.

—¿Chocolate? Si, señor; riquísimo, de Caracas. PURO CACAO. De la renombrada fábrica "EL INDIO".

Lo detallamos a los siguientes precios los paquetes de 460 gramos (una libra):

Chocolate de 1. ^a	Ptas. 3'50	Chocolate familia	Pts. 2'00
Chocolate de 2. ^a	Ptas 2'50	Id. especial	Pts. 1'60

También tenemos exquisito Chocolate MAIZENA, y lo vendemos en latitas de un cuarto kilo a pesetas 2; paquetes de CACAO PURO a pesetas 3'25 los 460 gramos.

—¡Oh! eso es riquísimo. Café de Caracas, descafeinado de primera, a pesetas 2 los 460 gramos y café trillado, también de primera, a pesetas 1'70.

—Si, señor; y chorizos, galletas, vinos, licores y todo lo que V. desee. Hasta SALTA PERICOS a 6 ptas. la gruesa.

—¿Alpargatas? Esa es una especialidad de la casa. ALPARGATAS CARAQUEÑAS a los siguientes precios:

Núm. 1 docena	Ptas. 28 "	Núm. 7 docena	Ptas. 16 "
Núm. 2 docena	Ptas. 26 "	Núm. 8 docena	Ptas. 15 "
Núm. 3 docena	Ptas. 23'50	Núm. 9 docena	Ptas. 14 "
Núm. 4 docena	Ptas. 21 "	Núm. 10 docena	Ptas. 13 "
Núm. 5 docena	Ptas. 19 "	Núm. 11 docena	Ptas. 12'50
Núm. 6 docena	Ptas. 17 "	Núm. 12 docena	Ptas. 12'50

—Si, **EL GUANCHE,** Valentín Sanz, 27.

Para esmerado servicio. Para café selecto. Para precios económicos. Para vinos exquisitos. Para Manzanas de Sanlúcar.

Café LA ALEGRÍA
Plaza Teatro

Aquí es dónde únicamente se expende **LA CRUZ DEL CAMPO,** que es la mejor cerveza del mundo, en bock y medio bock, completamente fría a 40 y 20 céntos.

Se garantiza la pureza y legitimidad de todos los artículos.

Cie. Générale Transatlantique

El magnífico y rápido vapor correo francés
MEXICO
 Llegará a este puerto el 28 de Octubre, saliendo el mismo día DIRECTAMENTE para la
HABANA

admitiendo pasaje y carga. Este vapor tiene baños, telegrafía sin hilos, personal español, luz eléctrica, etc.
 Agente, R. GARCÍA, en casa de los señores
HARDISSON HERMANOS.

Compañía trasatlántica (ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio del mes de Noviembre de 1912

Nombre de los vapores	Días de salida	Destinos
LEON XIII	9	Montevideo y Buenos Aires.
M. L. VILLAVERDE	11	Santa Cruz de la Palma, y Fernando Poo.
CIUDAD DE CADIZ	16	Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona. Cádiz, Barcelona.
MONTEVIDEO	18	Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Pto. Plata, Habana, Colón, Pto. Limón, Pto. Cabello, Sabanilla, Curacao y la Guayra, trasbordo en Habana para Veracruz.
MANUEL CALVO	31 Oct.	Cádiz y Barcelona.

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia el día antes de la salida de los vapores a las 12 de la mañana, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.
 Agentes, VIUDA E HIJOS DE JUAN LA-ROCHE

Hamilton & Co.

LISTA DE VAPORES que saldrán del puerto de Santa Cruz de Tenerife para los que a continuación se expresan:

Las fechas son aproximadas

DESTINO	VAPORES	DIAS
LONDRES	German	24 Octubre.
	Athenic	25 >
	Cawdor Castle *	28 >
	Araby	28 >
	Dunluce Castle *	30 >
	Ruspehu	31 >
	Turakina	3 Novbre.
LIVERPOOL	Brittany	14 Octubre.
	Dover Castle Gloucester Castle	10 Octubre. 24 >
HAMBURGO	La Plata, vía Amberes Wagenwald, vía Vigo y Amberes.	4 Octubre. 7 >
	Frankenwald, vía Vigo y Amberes.	28 >
HABANA	Bavaria	4 Octubre.
VIARIOS		

* Estos vapores harán escala en Tenerife siempre que haya suficiente pasaje ó carga para ello.

Línea de Vapores Otto Thoresen

Servicio semanal entre los puertos de las Islas Canarias y Londres

SALIDAS DEL MES DE OCTUBRE

26 Septiembre el vapor San Andrés	17 Octubre el vapor Santiago
3 Octubre el vapor San Telmo	24 Octubre el vapor San Telmo
10 Octubre el vapor San Miguel	31 Octubre el vapor San Mateo

Estos vapores reúnen inmejorables condiciones para llevar fruta, efectúan la descarga en el «Middleton Wharf» el muelle más cercano al mercado de LONDRES, y admiten carga para ROTTERDAM, AMSTERDAM, AMBERES, con trasbordo en aquella capital.

Servicio cada quincena de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife para Dunkerque y Hull

SALIDAS DEL MES DE OCTUBRE

Día 12 el magnífico vapor **San Lucar** Día 26 el magnífico vapor **Santa Cruz**

Se han hecho reformas en estos buques para el transporte de pasajeros acondicionándoles para llevar solamente una persona en cada camarote. Importe del pasaje £ 7 0-0.

Estos buques poseen las mejores condiciones para el transporte de fruta, y con las recientes alteraciones en ellos efectuadas, igualan en rapidez y ventilación a los más modernos de la Compañía, ya muy acreditados.

Servicio interinsular por los vapores **SANCHO** y **SAN SEBASTIÁN**

SALIDAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Vapor **San Sebastián** Los sábados por la noche directo a Santa Cruz de la Palma, prosiguiendo a los Sáuces, Tazacorte y puertos de la Gomera, para regresar a Santa Cruz de Tenerife los jueves al amanecer.

Vapor **Sancho** Los sábados por la noche directo a San Sebastián y demás puertos de la Gomera, prosiguiendo a los Silos, Garachico, Izod y Puerto de la Cruz, saliendo de este último puerto los miércoles por la noche directo para Santa Cruz de Tenerife.

Para más informes dirigirse a las oficinas de OTTO THORESEN-Marina, 3-Tercer piso.

Nicolás Dehesa

Banca y Cambio

Alfonso XIII, 64

Emite giros sobre todos los países.
 Pagos telegráficos.
 Cartas de crédito.
 Descuentos y Cobros.
 Cuentas corrientes.
 Compra Cheques y Letras.
 Cambio, y toda clase de operaciones Bancarias.

Yeoward Brothers

Línea de vapores rápidos FRUTEROS entre Liverpool, Lisboa é Islas Canarias.

Salidas de Santa Cruz de Tenerife para Liverpool durante el mes de OCTUBRE.

Día 5 Avetoro
 12 Aguila
 19 Avocet
 26 Andorinha

Estos vapores harán escalas en este puerto todo el verano siempre que haya carga suficiente. Atracando en el Dique NORTH COBURG el más cómodo para efectuar la descarga con sus almacenes especialmente acomodados para recibir durante los meses de invierno.

Los vapores de esta Compañía, reúnen condiciones inmejorables para pasajeros de primera clase a los siguientes precios.

Por los vapores **Andorinha, Aguila y Ardeola**, billete sencillo L. 8:8:0. Id. de ida y vuelta L. 12:12:0.

Por los vapores **Avocet y Avetoro**, billete sencillo L. 6:6:0. Id. de ida y vuelta L. 10:10:0

Los billetes de ida y vuelta son válidos por un año.

Servicio interinsular.—Vapor ALCA Salidas de Santa Cruz de Tenerife.—Los martes por la tarde directo a Puerto Cruz y Garachico para regresar a Santa Cruz los domingos temprano.

Para más informes, dirigirse a los señores
YEOWARD BROTHERS
 Santa Cruz de Tenerife, Marina 43

NUEVO ESTANTE A PEDAL

FRICCIONES de BOLAS de ACERO

LA MEJORA MÁS ÚTIL QUE PODIA DESEARSE.



NO CABEN YA EN LAS MÁQUINAS PARA COSER

SINGER

MÁS PERFECCIONES NI MECANISMO MÁS EXCELENTE

Máxima ligereza. Máxima duración. Máximo esfuerzo en el trabajo.

37, ALFONSO XIII, 37 Santa Cruz de Tenerife.

SOCIEDAD "NAVEGACIÓN É INDUSTRIA" DE BARCELONA

Servicio de correos entre Cádiz y Canarias, que efectúan los vapores **Atlante, Reina Victoria, Delfin y Hespérides**, con cómodas y lujosas cámaras, rápida marcha, luz eléctrica y excelente trato.

Seis viajes al mes, saliendo de Santa Cruz de Tenerife los días 1, 2, 8, 13, 17, 23 y 28

SERVICIO DEL MES DE OCTUBRE

Para Cádiz (vía Las Palmas) Vapor **Hespérides**, Capitán Miró: los días 1 y 17.

Para Cádiz y Sevilla Vapor **Reina Victoria**, Capitán Roquette: los días 8 y 23.

Para Las Palmas.—Los días 4, 9, 17, 19 y 24 a las diez de la noche y el día primero a las 10 de la mañana.

Estos vapores atracan en todos los viajes al puerto de Cádiz

Agente, J. A. Brage, Cruz Verde, 24.

La mejor de las tintas en polvo

Litro y medio de tinta superior se obtiene por 50 céntimos.

Modo de hacerla.—En litro y medio de agua fría, (más o menos, según se desee, clara u oscura), se echan los polvos y después de haberlos agitado con un palo varias veces, se deja reposar, usándose al siguiente día.

Caja de 125 gramos, 50 céntimos. que dá para hacer litro y medio de tinta. Si se quiere para copia, se empleará solo un litro de agua hirviendo.

De venta, Imp. García Cruz, San José, 36

Hojas de arbitrios extraordinarios. De venta, Imp. García Cruz.

Gran Taller de Mármoles

único en su clase de **M. Francisco Díaz** ALFONSO XIII, 86

Especialidad en lápidas negras con artísticos grabados, cruces y cabeceros con ruedas para cementerios británicos.

Se alquila el piso alto de la casa número 4, en la calle de San Francisco. Informarán en la misma casa.

Se vende o arrienda una venta en la carretera de San Andrés, frente los almacenes de carbón de los alemanes. Para tratar de precio y condiciones, dirigirse a la misma venta.

Elder, Dempster & Co.

El magnífico vapor correo inglés **Patani**

de 5.200 toneladas llegará a Sta. Cruz el día 30 de Octubre con destino a **LIVERPOOL**

con hueco para 10 pasajeros de primera clase, 500 toneladas de carga en los entrepuentes y 1.500 sobre cubierta.

El magnífico vapor correo inglés **AGBERI**

de 5.200 toneladas, llegará a Sta. Cruz el día 1 de Noviembre, con destino a **LIVERPOOL** vía Madeira

con hueco disponible para pasaje y carga.

Agentes: **Elder, Dempster & Co.** Alfonso XIII, 84.

Nota.—La casa consignataria tiene el gusto de ofrecer gratuitamente sus lanchas para el embarque de frutos; pero si los exportadores prefiriesen emplear otras embarcaciones, el lancharje será por cuenta de los mismos.

DISPESINA — CLEDERA

Unico específico verdad que cura las enfermedades del estómago y del aparato digestivo. Así lo asegura la clase médica que la sometió a su experimentación clínica, y los enfermos que la usaron después de hacerlo con otros específicos sin notar alivio, y con la **DISPESINA** se curaron.

Dispepsias Gastralgias
 Neurastenia Gástrica
 Infecciones Intestinales
 Dolor de Estómago
 Vómitos Diarreas

en adultos y ancianos se curan, lo mismo que las malas Digestiones, Acidias, Inapetencia, Disenteria, Cólera y demás enfermedades gastro-intestinales por crónicas y antiguas que sean.

PRECIO: 4 Ptas. botella en todas las Farmacias y Droguerías en España, en la del autor, Atocha 110 y de los centros de especialidades de Madrid.

Atención, costureras

Se necesitan 200 jóvenes de 16 a 20 años para aprender oficio de paraguas, ganando Rambla 11 de Febrero, número 3—Fábrica de paraguas.

Sellos de caucho, de todas formas y tamaños, se admiten encargos en la Imprenta García Cruz.

CERVEZA HAMMONIA

Es la mejor que se importa en Tenerife

Esto justifica su gran consumo.

DEPOSITARIOS:
 Hijos de Ruiz de Arteaga.



Planta de platanera.

Se vende una partida de planta viva y de cabeza, puesta sobre el muelle del Puerto de la Cruz, a un precio módico.

Informará en la Imprenta de este periódico.

Papel para periódicos,

de igual clase y tamaño que el en que se imprime este Diario, 4'50 pesetas resma de quinientas hojas.

De venta en la Imprenta García Cruz.

Entre otras varias obras se hallan de venta en la Imprenta García Cruz, San José, 36, las siguientes, de la preciosa biblioteca. Colección de ambos mundos:

A una peseta.
 La mujer de 30 años, por Balzac.
 Roma bajo Nerón, por J. J. Krassowsky.
 El Crepúsculo, por Jorge Ohnet.
 El Capitán Richard, por A. Dumais.
 El último ateniense, por Victor Rydberg.
 Las lágrimas de Juan, por A. Housaye.
 La pecadora, por A. Housaye.

Para finados

En la Imprenta García Cruz, calle de San José, n.º 36, se les imprime a las

Cintas para las coronas fúnebres.....

las inscripciones que se deseen en **Oro, Plata, Bronce**, etc. y se entregan perfectamente terminadas, a los **quince minutos** de recibido el encargo en esta Imprenta, calle de San José, número 36:::

Bicicletas

se venden al contado y a plazos, marca muy acreditada conocida en esta plaza. Para informes, Pedro Ramos, Doctor Allart, número 38.

LA VELOCE

Compañía de Navegación a Vapor

El magnífico vapor correo italiano **Citta di Milano**

de 4.000 toneladas, llegará a Sta. Cruz el día 10 de Noviembre con destino a Sta. Lucía, Trinidad, La Guayra, Curacao, Sabanilla, Puerto Limón y Colón

con hueco disponible para pasajeros de primera, segunda y tercera clase y carga.

Agentes: C. DIAZ BOTAS, casa de **Elder, Dempster & Co.**, Alfonso XIII, 84.

Se venden las vacas de la Lechería, calle de San Lucas, frente a los Misioneros. Darán razón en la misma.

ROCAMBOLE.

Ocho grandes tomos, con láminas, 8 pesetas.

De venta: en la Imprenta GARCIA CRUZ, San José, 36.

Ramón Gil-Roldán

ABOGADO

Despacha los lunes, miércoles y viernes en Santa Cruz (Teobaldo Power, 17) y los martes, jueves y sábados en La Laguna (San Juan, 15).

Ya se recibieron las novelas **Malditas sean las mujeres. Malditos sean los hombres.**

Precio, 1 peseta

De venta, Imprenta García Cruz, San José, 36.

LEY DE QUINTAS.—Se vende en la Imprenta García Cruz. Precio, DOS pesetas.

IMPRESA GARCIA CRUZ SAN JOSÉ, 3P.